

**ALCALDIA MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS . RISARALDA**

Dosquebradas, 21 de febrero de 2002

*OLDF
Dad,*

ACUERDO No. 005
FEBRERO 16 DE 2002

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, VIGENCIA FISCAL 2002, SE INCORPORAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

SANCIONADO:

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

Elder Antonio Villegas Valencia
ELDER ANTONIO VILLEGAS VALENCIA
Alcalde Municipal

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA**

**ACUERDO No. 005
(Febrero 16 de 2002)**

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, VIGENCIA FISCAL 2002, SE INCORPORAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor
JOSÉ GUSTAVO ACEVEDO ZULUAGA
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Dosquebradas

Honorables Concejales:

El pasado 14 de septiembre de 2001, el Gobierno Nacional, dictó el Decreto 1939, por el cual se reglamentó el artículo 133 de la Ley 633 de 2000 .

Dicho Decreto contempla en sus apartes, la manera como el Gobierno a través del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera contribuirá al financiamiento de la deuda pública que los municipios productores y no productores de hidrocarburos tenían a 29 de diciembre de 2000 y que hayan sido destinados al financiamiento de la inversión.

En cumplimiento de esta disposición, el Gobierno Municipal elevó solicitud para que el municipio de Dosquebradas pudiera acceder a dichos recursos, con la buena noticia de que en próximos días serían asignados una suma aproximada de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$688'860.862.00), según oficio remitido por el Subdirector de Financiamiento de la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de fecha 25 de enero de 2002.

Ante esta situación, Señores Concejales, se hace necesario efectuar una adición al Presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal, a fin de poder efectuar las erogaciones que en este caso se requieren y registrar los ingresos producto de dicha participación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA

Señores Concejales, sin duda alguna esta forma de liberar recursos que por mandato de la norma citada (Decreto 1939 de 2001), deben ser destinados al financiamiento de la inversión, contribuirá una vez sean desembolsados los recursos (que en forma directa cancela el Fondo -AEP- al Banco Acreedor) a mejora los niveles de inversión del municipio, con recursos propios en bienestar de la población biquebradense.

Asi mismo, el municipio de Dosquebradas celebró convenio 068 en diciembre 28 de 2001 con la Corporación Autónoma Regional de Risaralda -CARDER- con el fin de aunar esfuerzos de cooperación y fortalecimiento institucional para una mejor gestión ambiental, en la jurisdicción del municipio de Dosquebradas. En sus micro cuencas y/o recursos naturales. Dichos recursos han sido certificados por el Secretario General de la CARDER y cuentan con programa de caja para el mes de febrero de 2002. Por tanto dichos recursos deben ser adicionados al Presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Dosquebradas para la vigencia 2002.

Por otra parte, y con el fin de poder dar aplicación a lo dispuesto por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 045 de 2001, se hace necesario efectuar una modificación (créditos y contracréditos) al Presupuesto de Gastos municipal..

Por tanto, dejo este proyecto para su análisis, discusión y estudio, confiado en que el Honorable Concejo Municipal tomará las decisiones que mejor convengan a las gentes de nuestro municipio.

ELDER ANTONIO VILLEGAS VALENCIA
Alcalde Municipal

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA**

**ACUERDO No. 005
(Febrero 16 de 2002)**

“POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, VIGENCIA FISCAL 2002, SE INCORPORAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996, y el Acuerdo 010 de 1997,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO : Crease en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 2002, el siguiente rubro presupuestal.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

- 1.3 **RECURSOS DE CAPITAL**
- 1.3.4.0 **INGRESOS OCASIONALES**
- 1.3.4.1 **Recursos del FAEP**

DEFINICIÓN:

1.3.4.1 RECURSOS DEL FAEP: Son los recursos provenientes del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera, asignados mediante Decreto 1939 de septiembre 14 de 2001 a entidades territoriales productoras y no productoras de hidrocarburos para la cancelación de deuda pública vigente a 29 de diciembre de 2000.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA**

ARTICULO SEGUNDO : Crease en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 2002, el siguiente rubro presupuestal.

- 2.09.3 **GASTOS DE INVERSIÓN**
- 2.09.3.8.1 **INVERSIÓN SOCIAL**
- 2.09.3.8.1.4 Sector Recreación y Deportes
- 2.09.3.8.1.4.002 Conformación y apoyo a selección Dosquebradas

DEFINICIÓN:

Por este rubro se cancelarán todos los gastos en que se incurra en la conformación y apoyo de la selección Dosquebradas de fútbol, según lo contemplado en el párrafo 1 del artículo 1o. del Acuerdo 045 de diciembre 14 de 2001, gastos como: Inscripciones, adquisición de uniformes deportivos, pago de personal técnico, pago o bonificaciones a jugadores, juzgamientos, adquisición de deportivos, transporte, hospedaje y alimentación de deportistas y personal, adquisición de equipos de primeros auxilios, seguros, pólizas, entre otros.

ARTICULO TERCERO: Modifícase las definiciones de los siguientes rubros presupuestales

- 2.6.3.8.1.6.1 **Programas y proyectos tasa de seguridad (organismos de seguridad estatal y de socorro) - Acuerdo 099/95.** Agregar a la definición del presente rubro la siguiente frase: "...Además se sufragarán con cargo a este rubro los gastos que mediana convenio celebre el Municipio con la Unidad Investigativa de la Fiscalía General de la Nación-Seccional Dosquebradas.

Asimismo se cancelarán con cargo a este rubro los gastos de mantenimiento, sostenimiento y apoyo logístico (a excepción de capacitaciones y viáticos) y adecuación de instalaciones para los Jueces de Paz y de Reconsideración del municipio de Dosquebradas, conforme a lo contemplado por el Honorable Concejo Municipal en sesión del día 30 de noviembre de 2001."

- 2.13.1.3.04.002 **Conciliaciones.** Agregar a la definición del presente rubro "...Con cargo a este rubro se cancelarán además los gastos ocasionados en los procesos de conciliación o acuerdo que adelante la Administración Municipal en los procesos de jurisdicción coactiva que se lleven en su contra."

ARTICULO CUARTO: Adicionase el Presupuesto de Rentas del Municipio de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 2002 la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE.** (\$692'161.380.00), de la siguiente manera:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA

PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$692'161.380.00 ✓
1.3	APORTES Y CONVENIOS	\$692'161.380.00
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	688'860.862.00 ✓
1.3.4.0	INGRESOS OCASIONALES	688'860.862.00
1.3.4.1	Recursos del FAEP	688'860.862.00
1.4	APORTES Y TRANSFERENCIAS	3'300.518.00 ✓
1.4.3	OTRAS TRANSFERENCIAS DESTINACIÓN ESPECIAL	3'300.518.00
1.4.3.4	Convenios con entidades nacionales	3'300.518.00

ARTICULO QUINTO: Adiciónase el Presupuesto de gastos del Municipio de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 2002 la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. (\$692'161.380.00), de la siguiente manera.

PRESUPUESTO DE GASTOS

APORTES Y CONVENIOS		692'161.380.00
2.13.2	SERVICIO DE LA DEUDA	
2.13.2.5	Servicio de la deuda interna	688'860.862.00
2.13.2.5.1	Amortizaciones	688'860.862.00
2.13.2.5.1	Banca Comercial	688'860.862.00
2.13.2.5.1.003	Megabanco	688'860.862.00
		688'860.862.00
2.11.3	INVERSIÓN	
2.11.3.8	PROGRAMAS DE INVERSIÓN	3'300.518.00
2.11.3.8.2	INVERSIÓN FÍSICA	3'300.518.00
2.11.3.8.2.3	Agua potable y saneamiento básico	3'300.518.00
2.11.3.8.2.3.005	Aportes a la Ejecución de programas y proyectos del medio ambiente	3'300.518.00

ARTICULO SEXTO: Efectuar los siguientes traslados en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 2002, de la siguiente manera.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA

-CONTRACREDITOS

13	01	RECURSOS PROPIOS	340'000.000.00
13	2.13.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40'000.000.00
13	2.13.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40'000.000.00
13	2.13.1.3.02	Transferencias previsión social	40'00.000.00
13	2.13.1.3.02.003	Otros pasivos prestacionales y pensionales	40'00.000.00
13	2.13.2	SERVICIO DE LA DEUDA	300'000.000.00
13	2.13.2.5.1.3	Proveedores	300.000.000.00
13	2.13.2.5.1.3.001	Cuentas por pagar a proveedores	300.000.000.00
		TOTAL	340'000.000.00

-CRÉDITOS

09	01	RECURSOS PROPIOS	340'000.000.00
09	2.09.3	GASTOS DE INVERSIÓN	40'000.000.00
09	2.09.3.8.1	Inversión Social	40'000.000.00
09	2.09.3.8.1.4	Sector Recreación y Deportes	40'000.000.00
09	2.09.3.8.1.4.001	Apoyo a programas y proyectos deportivos, recreativos, de actividad física y aprovechamiento de tiempo libre.	10'000.000.00
09	2.09.3.8.1.4.002	Apoyo y conformación selección Dosquebradas	30'000.000.00
13	2.13.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	300.000.000.00
13	2.13.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000.000.00
13	2.13.1.3.04	Sentencias y conciliaciones	300.000.000.00
13	2.13.1.3.04.002	Acuerdos y conciliaciones	300.000.000.00
		TOTAL	340'000.000.00

ARTICULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, deberá ser publicado en la Gaceta Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE , COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA

Dado en Dosquebradas, Risaralda, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil dos (2002).

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

JOSÉ GUSTAVO ACEVEDO ZULUAGA
Presidente

GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA**

**ACUERDO No. 005
(Febrero 16 de 2002)**

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, VIGENCIA FISCAL 2002 , SE INCORPORAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

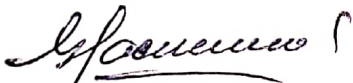
LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RSDA.

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por parte de la Comisión Segunda, el día once (11) de febrero de dos mil dos (2002) y remitido a plenaria para SEGUNDO DEBATE el día dieciséis (16) de febrero de dos mil dos (2002), cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el artículo 73, inciso 2o. De la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL

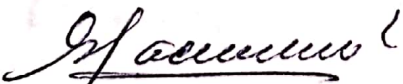
FECHA : FEBRERO 16 DE 2002



GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo No. 004 de febrero 16 de 2002 , al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley.

Hoy, veinte (20) de febrero del año dos mil dos (2002)



GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS . RISARALDA

Dosquebradas, 21 de febrero de 2002

ACUERDO No. 005
FEBRERO 16 DE 2002

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, VIGENCIA FISCAL 2002, SE INCORPORAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

SANCIONADO:

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.


ELDER ANTONIO VILLEGAS VALENCIA
Alcalde Municipal

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA**

**ACUERDO No. 005
(Febrero 16 de 2002)**

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, VIGENCIA FISCAL 2002, SE INCORPORAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor
JOSÉ GUSTAVO ACEVEDO ZULUAGA
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Dosquebradas

Honorables Concejales:

El pasado 14 de septiembre de 2001, el Gobierno Nacional, dictó el Decreto 1939, por el cual se reglamentó el artículo 133 de la Ley 633 de 2000.

Dicho Decreto contempla en sus apartes, la manera como el Gobierno a través del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera contribuirá al financiamiento de la deuda pública que los municipios productores y no productores de hidrocarburos tenían a 29 de diciembre de 2000 y que hayan sido destinados al financiamiento de la inversión.

En cumplimiento de esta disposición, el Gobierno Municipal elevó solicitud para que el municipio de Dosquebradas pudiera acceder a dichos recursos, con la buena noticia de que en próximos días serían asignados una suma aproximada de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$688'860.862.00), según oficio remitido por el Subdirector de Financiamiento de la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de fecha 25 de enero de 2002.

Ante esta situación, Señores Concejales, se hace necesario efectuar una adición al Presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal, a fin de poder efectuar las erogaciones que en este caso se requieren y registrar los ingresos producto de dicha participación.

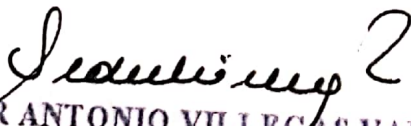
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA**

Señores Concejales, sin duda alguna esta forma de liberar recursos que por mandato de la norma citada (Decreto 1939 de 2001), deben ser destinados al financiamiento de la inversión, contribuirá una vez sean desembolsados los recursos (que en forma directa cancela el Fondo -AEP- al Banco Acreedor) a mejora los niveles de inversión del municipio, con recursos propios en bienestar de la población biquebradense.

Asi mismo, el municipio de Dosquebradas celebró convenio 068 en diciembre 28 de 2001 con la Corporación Autónoma Regional de Risaralda -CARDER- con el fin de aunar esfuerzos de cooperación y fortalecimiento institucional para una mejor gestión ambiental, en la jurisdicción del municipio de Dosquebradas. En sus micro cuencas y/o recursos naturales. Dichos recursos han sido certificados por el Secretario General de la CARDER y cuentan con programa de caja para el mes de febrero de 2002. Por tanto dichos recursos deben ser adicionados al Presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Dosquebradas para la vigencia 2002.

Por otra parte, y con el fin de poder dar aplicación a lo dispuesto por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 045 de 2001, se hace necesario efectuar una modificación (créditos y contracréditos) al Presupuesto de Gastos municipal..

Por tanto, dejo este proyecto para su análisis, discusión y estudio, confiado en que el Honorable Concejo Municipal tomará las decisiones que mejor convengan a las gentes de nuestro municipio.



ELDER ANTONIO VILLEGAS VALENCIA
Alcalde Municipal

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA**

**ACUERDO No. 005
(Febrero 16 de 2002)**

“POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, VIGENCIA FISCAL 2002, SE INCORPORAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996, y el Acuerdo 010 de 1997,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO : Crease en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 2002, el siguiente rubro presupuestal.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

- 1.3 **RECURSOS DE CAPITAL**
- 1.3.4.0 **INGRESOS OCASIONALES**
- 1.3.4.1 **Recursos del FAEP**

DEFINICIÓN:

1.3.4.1 RECURSOS DEL FAEP: Son los recursos provenientes del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera, asignados mediante Decreto 1939 de septiembre 14 de 2001 a entidades territoriales productoras y no productoras de hidrocarburos para la cancelación de deuda pública vigente a 29 de diciembre de 2000.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA**

ARTICULO SEGUNDO : Crease en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 2002, el siguiente rubro presupuestal.

2.09.3

2.09.3.8.1

2.09.3.8.1.4

2.09.3.8.1.4.002

GASTOS DE INVERSIÓN

INVERSIÓN SOCIAL

Sector Recreación y Deportes

Conformación y apoyo a selección Dosquebradas

DEFINICIÓN:

Por este rubro se cancelarán todos los gastos en que se incurra en la conformación y apoyo de la selección Dosquebradas de fútbol, según lo contemplado en el parágrafo 1 del artículo 1o. del Acuerdo 045 de diciembre 14 de 2001, gastos como: Inscripciones, adquisición de uniformes deportivos, pago de personal técnico, pago o bonificaciones a jugadores, juzgamientos, adquisición de deportivos, transporte, hospedaje y alimentación de deportistas y personal, adquisición de equipos de primeros auxilios, seguros, pólizas, entre otros.

ARTICULO TERCERO: Modifícase las definiciones de los siguientes rubros presupuestales

2.6.3.8.1.6.1

Programas y proyectos tasa de seguridad (organismos de seguridad estatal y de socorro) - Acuerdo 099/95. Agregar a la definición del presente rubro la siguiente frase: "...Además se sufragarán con cargo a este rubro los gastos que mediana convenio celebre el Municipio con la Unidad Investigativa de la Fiscalía General de la Nación-Seccional Dosquebradas.

Asimismo se cancelarán con cargo a este rubro los gastos de mantenimiento, sostenimiento y apoyo logístico (a excepción de capacitaciones y viáticos) y adecuación de instalaciones para los Jueces de Paz y de Reconsideración del municipio de Dosquebradas, conforme a lo contemplado por el Honorable Concejo Municipal en sesión del día 30 de noviembre de 2001."

2.13.1.3.04.002

Conciliaciones. Agregar a la definición del presente rubro "...Con cargo a este rubro se cancelarán además los gastos ocasionados en los procesos de conciliación o acuerdo que adelante la Administración Municipal en los procesos de jurisdicción coactiva que se lleven en su contra."

ARTICULO CUARTO: Adiciónase el Presupuesto de Rentas del Municipio de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 2002 la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. (\$692'161.380.00)**, de la siguiente manera:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

\$692'161.380.00

1.3 APORTES Y CONVENIOS

\$692'161.380.00

1.3	RECURSOS DE CAPITAL	688'860.862.00
1.3.4.0	INGRESOS OCASIONALES	688'860.862.00
1.3.4.1	Recursos del FAEP	688'860.862.00
1.4	APORTES Y TRANSFERENCIAS	3'300.518.00
1.4.3	OTRAS TRANSFERENCIAS DESTINACIÓN ESPECIAL	3'300.518.00
1.4.3.4	Convenios con entidades nacionales	3'300.518.00

ARTICULO QUINTO: Adiciónase el Presupuesto de gastos del Municipio de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 2002 la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. (\$692'161.380.00), de la siguiente manera.

PRESUPUESTO DE GASTOS

APORTES Y CONVENIOS

692'161.380.00

2.13.2	SERVICIO DE LA DEUDA	688'860.862.00
2.13.2.5	Servicio de la deuda interna	688'860.862.00
2.13.2.5.1	Amortizaciones	688'860.862.00
2.13.2.5.1	Banca Comercial	688'860.862.00
2.13.2.5.1.003	Megabanco	688'860.862.00
2.11.3	INVERSIÓN	3'300.518.00
2.11.3.8	PROGRAMAS DE INVERSIÓN	3'300.518.00
2.11.3.8.2	INVERSIÓN FÍSICA	3'300.518.00
2.11.3.8.2.3	Agua potable y saneamiento básico	3'300.518.00
2.11.3.8.2.3.005	Aportes a la Ejecución de programas y proyectos del medio ambiente	3'300.518.00

ARTICULO SEXTO: Efectuar los siguientes traslados en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 2002, de la siguiente manera.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA

-CONTRACREDITOS

13	01	RECURSOS PROPIOS	340'000.000.00
13	2.13.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40'000.000.00
13	2.13.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40'000.000.00
13	2.13.1.3.02	Transferencias previsión social	40'00.000.00
13	2.13.1.3.02.003	Otros pasivos prestacionales y pensionales	40'00.000.00
13	2.13.2	SERVICIO DE LA DEUDA	300'000.000.00
13	2.13.2.5.1.3	Proveedores	300.000.000.00
13	2.13.2.5.1.3.001	Cuentas por pagar a proveedores	300.000.000.00
		TOTAL	340'000.000.00

-CRÉDITOS

09	01	RECURSOS PROPIOS	340'000.000.00
09	2.09.3	GASTOS DE INVERSIÓN	40'000.000.00
09	2.09.3.8.1	Inversión Social	40'000.000.00
09	2.09.3.8.1.4	Sector Recreación y Deportes	40'000.000.00
09	2.09.3.8.1.4.001	Apoyo a programas y proyectos deportivos, recreativos, de actividad física y aprovechamiento de tiempo libre.	10'000.000.00
09	2.09.3.8.1.4.002	Apoyo y conformación selección Dosquebradas	30'000.000.00
13	2.13.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	300.000.000.00
13	2.13.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000.000.00
13	2.13.1.3.04	Sentencias y conciliaciones	300.000.000.00
13	2.13.1.3.04.002	Acuerdos y conciliaciones	300.000.000.00
		TOTAL	340'000.000.00

ARTICULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, deberá ser publicado en la Gaceta Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE , COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA

ACUERDO No. 005
(Febrero 16 de 2002)

“POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, VIGENCIA FISCAL 2002 , SE INCORPORAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

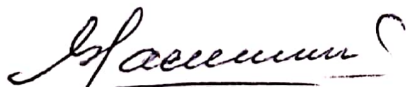
LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RSDA.

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por parte de la Comisión Segunda, el día once (11) de febrero de dos mil dos (2002) y remitido a plenaria para SEGUNDO DEBATE el día dieciséis (16) de febrero de dos mil dos (2002), cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el artículo 73, inciso 2o. De la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : FEBRERO 16 DE 2002



GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo No. 004 de febrero 16 de 2002 , al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley.

Hoy, veinte (20) de febrero del año dos mil dos (2002)



GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria

República de Colombia



Desarrollo con rostro humano y social

Departamento de Risaralda

PEREIRA, 12 MAR 2002

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

"POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN SALARIAL DEL ENTE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO:

ACUERDO NÚMERO 6 DE FEBRERO 16 DE 2002

"POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN SALARIAL DEL ENTE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

ARCHÍVESE UN EJEMPLAR.

ELSA GLORIAS CIFUENTES ARANZAZU

LUZ AMPARO HINCAPIÉ LÓPEZ
Profesional Especializada.

Orlando Tabarquino León.

SECRETARIA JURIDICA

ADMINIST Calle 19 No. 13-17 PBX 3355921 Fax 3352562 Pereira